

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., tres (03) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2000 - 01958 - 00 (*Levantamiento MC*)

Previo a resolverse lo que en derecho corresponda, se requiere al abogado LUIS CARLOS CEPEDA CARVAJAL para que aporte poder debidamente conferido por los demandados, mediante memorial dirigido a este despacho, acreditando la presentación personal del mismo o la remisión por mensaje de datos desde la dirección electrónica que cada uno maneja, teniendo en cuenta que se trata de un dato personal que los identificará en esta causa judicial (art. 74 CGP; art. 3° y 5° L. 2213 de 2022).

Igualmente, se le requiere para que explique si ha intentando solicitar el desarchivo del proceso ante el área correspondiente, informe si tiene más datos del proceso como últimas actuaciones efectuadas e indique si ha solicitado a la autoridad registral la caducidad de la medida cautelar teniendo en cuenta que han pasado más de diez (10) años luego de entrada en vigencia del Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos (art. 43.3 CGP; art. 64 L. 1579 de 2012).

Una vez se cuente con esa información, se procederá a requerir a archivo central la búsqueda del proceso o la expedición de la constancia respectiva (num. 7° art. 5° Acuerdo 1213 de 2001; num. 1° art. 12 Acuerdo PCSJA17-10784 de 2017)

NOTIFIQUESE,

Estado No.03 del 06/02/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38992400898733edbcea25a27daa0194394de880be6bc2c352e3053f831747fc**

Documento generado en 02/02/2023 09:44:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>